

“9 AÑOS LÍDERES EN INNOVACIÓN  
Y CALIDAD EDUCATIVA”



SEDES SAPIENTIAE



2022

# BOLETÍN INFORMATIVO



SEDES SAPIENTIAE

— COLEGIO DIOCESANO —

**BOLETÍN INFORMATIVO 2025 “CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA 2025”**

**I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN**

Denominación	: I.E.P. Diocesana Sedes Sapientiae
Promotor	: Obispado de Abancay
PROIEDUCA	Monseñor Gilberto Gómez González Rvdo. P. Guillermo Vera Quispe Rvdo. P. Mario Timoteo Santi Guizado Rvdo. P. Johny Costilla Moina Rvdo. P. Pablo Varela Vázquez
Razón Social	: Promotora de Instituciones Educativas Católicas de Apurímac
RUC	: 20607535788
Director	: Mg. Claudia Calla Mayta
Niveles	: Inicial, Primaria y Secundaria.
Dirección	: Sede Central, Colegio Varones – Inicial (Jr. Mayta Cápac S/N) – Colegio Niñas (Jr. Puno 205)
Teléfonos	: 974 655 605 – 946 701 820
Correos electrónicos	: <a href="mailto:secretaria@sedessapientiaeabancay.edu.pe">secretaria@sedessapientiaeabancay.edu.pe</a>
Página Web	: <a href="http://www.sedessapientiaeabancay.edu.pe">www.sedessapientiaeabancay.edu.pe</a>



EL colegio Diocesano Sedes Sapientiae es una INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA que brinda SERVICIOS EDUCATIVOS en los niveles de educación Básica Regular en mérito a las Resoluciones de Autorización:

- ☞ R.D. N° 0383 del 14 - 05 - 2015
- ☞ R.D. N° 1122 del 26 - 02 - 2021
- ☞ R.D. N° 0033 del 26 - 03 - 2018

## II. NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR). El Colegio Sedes Sapientiae cuenta con los siguientes niveles y grados de Educación Básica Regular.

Grados	Inicial			Primaria						Secundaria				
	3 años	4 años	5 años	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°

## III. ACERCA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula consiste en una secuencia de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2025.

### Acerca del período de matrícula regular

- ☞ La matrícula procede cuando el/la estudiante obtuvo los calificativos adecuados en las competencias desarrolladas durante el año escolar 2024, en inicial, primaria o en secundaria, según corresponda.
- ☞ **El Colegio no recibirá la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza 2024, derecho de alumno nuevo y/o cuota de matrícula 2025.**
- ☞ La MATRÍCULA 2025 se efectuará de manera presencial de acuerdo con el cronograma de matrícula. El padre, madre de familia o el tutor legal, deberá apersonarse a la institución con los documentos solicitados en los requisitos de matrícula y se procederá con la firma y conformidad del contrato de prestación de servicios educativos 2025.
- ☞ La matrícula procederá cuando el padre, madre de familia o el tutor legal cumplan con haber leído, revisado y dado su conformidad de los documentos de la matrícula 2025 y tienen pleno conocimiento de los documentos adjuntos en la Matrícula 2025, a fin de tener una adecuada información de las condiciones del servicio educativo.
- ☞ En casos excepcionales de presentarse solo la madre o solo el padre **deberán presentar la resolución judicial de tenencia del (a) menor o acta de conciliación extrajudicial.** En caso que actúe algún apoderado o tutor deberá presentar una carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgada por ambos padres o por quien tiene la tenencia legal del estudiante, en la cual se debe precisar expresamente que posee la facultad para matricular al estudiante en el año escolar 2025 y cumplimentar el proceso de matrícula.
- ☞ Para los estudiantes ingresantes que se matriculan por primera vez, deberán asegurarse que sus documentos originales sean presentados en un folder de acuerdo al cronograma de matrícula.

NIVEL	COLOR DE FOLDER
Inicial	Verde
Primaria	Amarillo
Secundaria	Rojo



☞ El contrato de prestación de servicios y demás documentos de la matrícula 2025 estará disponible para su revisión a partir del 04 de enero de 2025 en la página web del colegio.

### 3.1. REQUISITOS DE LA MATRÍCULA 2025

ESTUDIANTES INGRESANTES	ESTUDIANTES REGULARES
Baucher del pago de concepto de matrícula realizado en <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>BCP: 200-9900802-0-01</b></li> <li>● <b>CAJA CUSCO: 106152321000110108</b></li> <li>● <b>YAPE: 980 481 625</b> (Promotora de Instituciones Católicas de Apurímac)</li> <li>● <b>CAJA DEL COLEGIO</b></li> </ul>	<b>No tener deudas económicas con el colegio correspondientes al 2024.</b> Boucher del pago de concepto de matrícula realizado en <b>bancos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>BCP: 200-9900802-0-01</b></li> <li>● <b>CAJA CUSCO: 106152321000110108</b></li> <li>● <b>YAPE: 980 481 625</b> (Promotora de Instituciones Católicas de Apurímac)</li> <li>● <b>CAJA DEL COLEGIO</b></li> </ul>
Presentar la Ficha Única de Matrícula.	Haber sido promovidos al siguiente año escolar.
Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada.	Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2025 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada.
Completar la Ficha de Datos del Estudiante y la familia (formulario web).	Actualizar la Ficha de Datos del Estudiante y la familia (formulario web).
Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos (formulario web).	Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos (formulario web).
Presentar copia de la Tarjeta de Vacunación (CRED) para estudiantes del nivel inicial y primer grado.	
Certificado de estudios de la IE de procedencia, Resolución de Traslado de la IE de procedencia, certificado de comportamiento, constancia de no adeudo, historial de pago de pensiones en la IE de origen.	
El plazo para la presentación de los requisitos vence al final del período de matrícula, señalado en el siguiente cuadro, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.	

### 3.2. OPORTUNIDAD / CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025

GRADO Y NIVEL	FECHA DE MATRÍCULA
2do y 3er grado de primaria varones y mujeres	<b>06 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
4to, 5to 6to grado de primaria varones	<b>07 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
4to, 5to y 6to grado de primaria mujeres	<b>8 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
1ero y 2do grado de secundaria	<b>9 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
3ero y 4to grado de secundaria	<b>10 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
1er grado de primaria varones y mujeres	<b>13 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
3, 4, 5 años nivel inicial	<b>14 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>
Matrícula extemporánea: Para todos los niveles	<b>15, 16 y 17 de enero del 2025 de 8:30 am hasta 1:00 pm</b>





- ∞ Las familias que tengan más de dos hijos (a), podrán matricularse en la fecha señalada para el/la hija(o) menor.
- ∞ Para los estudiantes que deban recuperar alguna asignatura podrán matricularse el día 12 de febrero del 2025 de 08:30 a.m. a 1:00 pm. (único día: no habrá prórrogas)
- ∞ Solicitamos a los padres de familia, puntualidad en el cumplimiento del cronograma indicado, con la finalidad de brindarles un mejor servicio, **NO EXISTIENDO LA OPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE FECHAS DE MATRÍCULAS** debido a las actividades internas de planificación y capacitación del personal de la institución
- ∞ Los estudiantes de primer grado de primaria deben haber cumplido la edad cronológica de seis años, requerida al 31 de marzo de 2025 (a la fecha que se expide el presente documento no existe base legal que indique lo contrario)
- ∞ Es necesario que se descarguen los documentos adjuntos en la matrícula web y sean leídos junto a sus hijos a fin de tener una adecuada información de los procesos educativos
- ∞ Si considera no matricular a su hijo, comunicar al colegio por los canales correspondientes.
- ∞ Sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente **PERDERÁ LA VACANTE.**

#### IV. ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2025:

Inicial	Vacantes
3 años	20
4 años	13
5 años	5

Primaria Varones	Vacantes
1°	14
2°	1
3°	2
4°	21
5°	0
6° A	0
6° B	1

Primaria Mujeres	Vacantes
1°	18
2°	4
3°	10
4°	9
5°	6
6°	2



Secundaria varones	Vacantes
1°	2
2°	2
3°	7
4°	14
5°	3

Secundaria Mujeres	Vacantes
1°	6

## V. ACERCA DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que vamos a ofrecer durante el año lectivo 2025, comunica a los señores padres de familia en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, respecto a los siguientes conceptos:

### 5.1. Cuota de Ingreso de alumno nuevo

- ∞ Cuota de ingreso estudiante nuevo: **S/400.00**
- ∞ Oportunidad de pago: antes del día de matrícula según el cronograma.
- ∞ Devolución de cuota de ingreso: en caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, el colegio devolverá la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, el colegio deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo se tomará en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en nuestra institución, contado desde el ingreso o la primera matrícula del estudiante a la institución educativa privada. El Ministerio de Educación determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso, la cual se especificará en el reglamento DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020 del Ministerio de Educación y el Decreto Legislativo N° 1476 del Ministerio de Educación y su reglamento, Decreto Supremo N° 005-2021.



En caso de reingreso del estudiante, el colegio no exigirá el pago de una nueva cuota de ingreso; salvo, que dicha cuota hubiera sido previamente devuelta al usuario del servicio educativo. En este último caso, el cobro de la nueva cuota de ingreso se efectuará de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa, acorde a los niveles o ciclos que se van a cursar.

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

**Donde:**

MD: Monto final de la devolución.

CI: Monto de la cuota de ingreso.

NGEBR: Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGF: Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

TD: Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

NGE: Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

DA: Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso éste sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.

$\pi p$ : Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

La normativa de devolución no aplica para aquellos estudiantes que hicieron su ingreso a la institución antes de la promulgación de las normativas DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020 del Ministerio de Educación y el Decreto Legislativo N° 1476 del Ministerio de Educación y su reglamento, Decreto Supremo N° 005-2021.

## 5.2. Cuota de Matrícula para el 2025

NIVEL	CUOTA DE MATRÍCULA
Inicial	S/.345.00
Primaria	S/.345.00
Secundaria	S/.345.00

## 5.3. Pensión de Enseñanza del Servicio Educativo 2025

NIVEL	PENSIÓN DE ENSEÑANZA
Inicial	S/.350.00
Primaria	S/.350.00
Secundaria	S/.360.00



#### 5.4. Oportunidad de Pago de las Pensiones de Enseñanza

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en **10 cuotas de marzo a diciembre**, con vencimiento el último día del mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 19/12/2025; según el siguiente cronograma:

ÍTEM	MES	FECHAS DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31 /marzo /2025
2	Abril	30 /abril / 2025
3	Mayo	30 /mayo / 2025
4	Junio	30/ junio / 2025
5	Julio	31 /julio/ 2025
6	Agosto	01/septiembre/ 2025
7	Setiembre	30/septiembre/2025
8	Octubre	31/octubre/2025
9	Noviembre	01/diciembre/2025
10	Diciembre	19/diciembre/2025

Los pagos de mensualidades de marzo a diciembre del año 2025 se podrán efectuar **en los bancos BCP: 200-9900802-0-01 . CAJA CUSCO: 106152321000110108 YAPE: 980-481625. CAJA DEL COLEGIO**

#### (1) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

#### (2) Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

Asimismo, ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, el cual aplicará a partir del siguiente día de la fecha de pago, la institución educativa cobrará una mora diaria equivalente al 15% del producto de la pensión por la tasa máxima de interés convencional compensatorio establecida por el BCR, dividida entre 360 y, **asimismo, no ratifica la matrícula para el año escolar 2025.**

Igualmente, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, los padres de familia autorizan a la Institución a **reportarlo a las centrales de riesgo** y bancos de datos de solvencia patrimonial y, en caso de que adeuden dos o más pensiones, **su deuda será derivada a un estudio jurídico que se encargará de la cobranza respectiva, la cual podrá agregar gastos legales por la ejecución de la deuda, como son costas, costos u otros.**

## VI. ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:





RUBRO	Nivel	2020	2021	2022	2023	2024	2025
		Presencial	Virtual	Virtual	Presencial	Presencial	Presencial
Cuota de Ingreso	Inicial			300.00	500.00	350.00	400.00
Matrícula				265.00	300.00	300.00	345.00
Pensión				265.00	320.00	320.00	350.00
Cuota de Ingreso	Primaria	300.00	250.00	300.00	500.00	350.00	400.00
Matrícula		160.00	160.00	265.00	300.00	300.00	345.00
Pensión		160.00	160.00	265.00	320.00	320.00	350.00
Cuota de Ingreso	Secundaria		250.00	300.00	500.00	350.00	400.00
Matrícula			160.00	265.00	300.00	300.00	345.00
Pensión			160.00	275.00	330.00	320.00	360.00

## VII. ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2025

Es requisito indispensable para la **ratificación de matrícula 2025** estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2024 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

### No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2025 si:

- Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2024 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no acceden a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa.
- Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia, docentes o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

## VIII. ACERCA DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2025, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

Nuestra propuesta educativa tiene como propósito principal la formación integral de nuestros estudiantes; por ello consideramos que debe promover el desarrollo de las capacidades cognitivas, artísticas y deportivas, donde el trabajo cooperativo y el ejercicio de la ciudadanía protagónica permiten convertir a los estudiantes en agentes activos de su aprendizaje.



Se desarrollarán las áreas curriculares organizadas de la siguiente forma:

<b>PLAN DE ESTUDIOS NIVEL INICIAL</b>	
<b>ÁREAS CURRICULARES</b>	<b>De 3 a 5 años</b>
Matemática	7
Comunicación	7
Ciencia y Tecnología	3
Personal Social	3
Tutoría y Orientación Educativa	1
Inglés	3
Religión	2
Circuito Neuromotor	3
Hora de Juego Libre	1
<b>Total De Horas</b>	<b>30</b>

<b>PLAN DE ESTUDIOS NIVEL PRIMARIA</b>			
<b>N°</b>	<b>ÁREAS ACADÉMICAS</b>	<b>DE 1° A 2°</b>	<b>DE 3° A 6°</b>
1	Matemática	8	8
2	Comunicación	8	8
3	Ciencia y Tecnología	4	4
4	Personal Social	4	4
5	Arte y Cultura	2	2
6	Educación Religiosa	2	2
7	Tutoría	1	1
8	Computación	2	2
9	Educación Física	2	2
10	Inglés	4	4
11	Ajedrez	2	2
12	Talleres artísticos	1	1
<b>Total de horas</b>		<b>40</b>	<b>40</b>

<b>PLAN DE ESTUDIOS NIVEL SECUNDARIA</b>			
<b>N°</b>	<b>ÁREAS ACADÉMICAS</b>	<b>DE 1° A 3°</b>	<b>DE 4° A 5°</b>
1	Aritmética	2	2
2	Álgebra	2	2
3	Geometría	2	2
4	Trigonometría	2	2
5	RM	2	2
6	Comunicación	7	7
7	Física	2	2
8	Química	2	2
9	Biología - Ecología	2	2
10	Ciencias Sociales	4	4
11	Educación Financiera	2	



12	DPCC	3	2
13	Educación Religiosa	2	2
14	Tutoría	1	1
15	Inglés	4	3
16	Arte	2	2
17	Educación Física	2	2
18	Computación	2	2
19	Anatomía		2
20	Economía		1
21	Psicología		1
<b>Total de horas</b>		<b>45</b>	<b>45</b>

## CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025

- ☞ La apertura del Buen Inicio del Año Académico 2025 para los y las estudiantes de inicial, primaria y secundaria será:
  - ✓ Inicio de labores académicas 03 de marzo de 2025.

BIMESTRE	INICIO	TÉRMINO
<b>Primer</b>	<b>03 de marzo de 2025</b>	<b>09 de mayo de 2025</b>
<b>Segundo</b>	<b>19 de mayo de 2025</b>	<b>18 de julio de 2025</b>
<b>Tercer</b>	<b>04 de agosto de 2025</b>	<b>10 de octubre de 2025</b>
<b>Cuarto</b>	<b>20 de octubre de 2025</b>	<b>19 de diciembre de 2025</b>

- ☞ Periodo Vacacional

VACACIONES	INICIO	TÉRMINO
<b>1</b>	<b>12 de mayo de 2025</b>	<b>16 de mayo de 2025</b>
<b>2</b>	<b>21 de julio de 2025</b>	<b>01 de agosto de 2025</b>
<b>3</b>	<b>13 de octubre de 2025</b>	<b>17 de octubre de 2025</b>

- ☞ Clausura: 29 de diciembre del 2025

## IX. ACERCA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- ☞ Rúbricas
- ☞ Listas de cotejo
- ☞ Evaluaciones escritas
- ☞ Participación en clase
- ☞ Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

Para el periodo 2025 teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación RVM 094 - 2020 -MINEDU se implementará de manera simultánea un reporte de calificaciones en escala



vigesimal que permitirá a los padres de familia entender de mejor manera los progresos de logros de aprendizaje de sus menores hijos.

## X. HORARIOS, CALENDARIO ESCOLAR Y NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA 2025

### Horarios

El horario del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

JORNADA SEMANAL LUNES A VIERNES	TURNO MAÑANA		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de ingreso	De 7:30 a 08:00 a.m.	De 7:30 a 07:45 a.m.	De 7:30 a 07:45 a.m.
Hora de salida	1:05 p.m.	2:15 p.m.	3:00 p.m.
Tiempo máximo de espera para entregar a los (as) estudiantes a los padres de familia en la hora de salida.	25 minutos	25 minutos	25 minutos

Los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes. La Institución Educativa podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar.

En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

### Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas (dentro de los 5 días hábiles de realizado la inasistencia), de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU y RM N° 587-2023-MINEDU

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.



## Calendario escolar

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: Buen inicio del año escolar, Día del logro entre otros los cuales se encontrarán disponibles a partir de 09 de febrero de 2025 en la página web <https://www.sedessapientiaeabancay.edu.pe/>

## Número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Nivel	Cantidad de Aulas	Grado	Cantidad Máximo de Estudiantes
Inicial	1	3 años (varones y mujeres)	24
	1	4 años (varones y mujeres)	24
	1	5 años (varones y mujeres)	24
Primaria	1	1° Varones	28
	1	1° Mujeres	28
	1	2° Varones	28
	1	2° Mujeres	28
	1	3° Varones	28
	1	3° Mujeres	28
	1	4° Varones	28
	1	4° Mujeres	28
	1	5° Varones	28
	1	5° Mujeres	28
	1	6° Mujeres	28
	1	6° Varones A	28
1	6° Varones B	28	
Secundaria	1	1° Varones	28
	1	1° Mujeres	28
	1	2° Varones	28
	1	3° Varones	28
	1	4° Varones	28
1	5° Varones	28	

## XI. SERVICIOS DE APOYO PARA LOS (AS) ESTUDIANTES

**PSICOPEDAGOGÍA:** El departamento de psicopedagogía se integra al equipo del personal docente, quienes son los responsables de estructurar programas de orientación escolar y vocacional que permitan al alumno realizar una satisfactoria adaptación al ambiente del colegio, del hogar y de la comunidad. Prestará atención en algunos casos de forma grupal como son talleres, clases de tutoría u otros y también brindará atención individual a los casos especiales de alumnos con problemas de aprendizaje o disciplinarios, e implementará programas de orientación vocacional, a fin de que los estudiantes elijan su futuro campo de trabajo de acuerdo con sus intereses, aptitudes y otras características de personalidad. Los padres de familia mediante el contrato de prestación de servicio educativo del año escolar 2025





darán su aprobación para que sus menores hijos sean atendidos por el departamento de psicopedagogía cuando el colegio lo requiera, lo cual contribuya a su desarrollo personal.

**CAPELLANÍA:** Somos conscientes de la dimensión espiritual de nuestro plantel y de nuestra condición de colegio católico, tenemos la responsabilidad de velar por los valores cristianos. Por tal motivo, nuestro colegio cuenta con una Dirección Espiritual que se hace cargo de la Pastoral, y orientación a través de los valores cristianos, los cuales rigen al plantel. Dicha instancia está a cargo del Capellán, que cuenta con el apoyo de un equipo conformado por sacerdotes, religiosas, profesores y personas que trabajan para este fin, estando dirigido a estudiantes, personal del colegio y padres de familia.

**TUTORÍA:** Nuestros estudiantes cuentan con un tutor (a) por aula, quienes son los responsables de orientar a los alumnos fomentando en ellos hábitos y actitudes que los llevarán a desarrollar al máximo sus facultades, convirtiéndose en un estudiante de éxito lleno de valores, principios y alto nivel académico.

Así mismo los tutores son las primeras personas responsables de interactuar con los padres de familia en temas de consulta académica, formativa, que tenga que ver con el estudiante como también para la organización de actividades del colegio.

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:** El colegio cuenta con un tópico de primeros auxilios atendido por una profesional en enfermería. La principal función de esta área es la atención de nuestros estudiantes ante accidentes y malestares de salud.

## XII. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

### Servicios Generales

- ☞ Capellanía dirigido por sacerdotes de Abancay
- ☞ Enseñanza personalizada
- ☞ Desarrollo de inteligencias múltiples
- ☞ Preparación para examen Internacional de Inglés
- ☞ Taller de computación
- ☞ Programa Optimist en Inicial
- ☞ Talleres de psicomotricidad en Inicial
- ☞ Talleres artísticos
- ☞ Curso de Educación Financiera en Secundaria
- ☞ Plan lector diario
- ☞ Club de periodismo
- ☞ Club de ciencias
- ☞ Docentes capacitados locales y de otras regiones

### Herramientas virtuales:

- ☞ Página web propia para una comunicación efectiva
- ☞ Correos institucionales para cada estudiante
- ☞ Aulas virtuales de acceso institucional
- ☞ Plataformas didácticas de uso institucional gratuito
- ☞ Docentes conocedores en manejo de plataformas E-learning



## **Servicio de apoyo al estudiante y familia**

- ☞ Capellanía y asesoría espiritual
- ☞ Pastoral educativa
- ☞ Tutoría y orientación educativa
- ☞ Departamento de psicopedagogía
- ☞ Tópico de enfermería
- ☞ Talleres formativos: Educando en Familia

## **Infraestructura**

- ☞ Amplio y cómodos salones
- ☞ Aula taller de computación
- ☞ Aula taller de ajedrez
- ☞ Aula de ciencias
- ☞ Áreas verdes y amplios espacios de recreación

## **DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES:**

- ☞ Varones: Deben de presentarse con el cabello corto, limpio y bien peinado (corte escolar)
- ☞ Mujeres: Recogerse todo el cabello en una cola alta con trenza por encima de la nuca con colet color azul y/o lazo granate. Las estudiantes que tengan cabello corto deberán usar media cola con lazo azul.

Los y las estudiantes que por prescripción médica no pueden seguir las indicaciones del tratamiento del cabello, deberán presentar oportunamente el certificado que amerite un peinado diferente.

En ambos casos se debe seguir con las recomendaciones dadas por el área de la Coordinación de tutoría en función al Reglamento Interno

## **UNIFORMES:**

### **Para nivel primario y secundario**

- ☞ Blazer azul (Según modelo)
- ☞ Camisa celeste bebe manga larga (Con la insignia del Colegio)
- ☞ Chompa oficial
- ☞ Pantalón beige (Con el logo del Colegio)
- ☞ Falda beige (Con el logo del Colegio)
- ☞ Calzado y correa de color negro
- ☞ Medias largas color azul (mismo color del Blazer)
- ☞ Corbata oficial del colegio
- ☞ Sombrero oficial del colegio
- ☞ Buzo oficial del colegio. El uso del buzo está autorizado sólo los días de Educación Física (nivel primario y secundario).
- ☞ Short y polo oficial del colegio para educación física

### **Para nivel Inicial**

- ☞ Buzo oficial del colegio
- ☞ Guardapolvo oficial del colegio
- ☞ Polo oficial del colegio.

El uniforme puede ser adquirido donde vea conveniente el padre de familia, respetando el modelo oficial y tonalidad del uniforme exhibidos en la secretaría del colegio.



## ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

☞ La lista de útiles escolares estará publicada en la página web del colegio, a partir de la primera reunión que se lleve entre el tutor y los padres de familia (03 de marzo de 2025) los útiles se irán solicitando de manera gradual, según las necesidades de cada área académica.

☞ La selección de textos escolares se realizará de conformidad a lo dispuesto en la Ley 29694, modificada por Ley N° 29839 y su Reglamento para los niveles de inicial, primaria y secundaria.

**NOTA: LOS ÚTILES, UNIFORMES, TEXTOS PUEDEN ADQUIRIRLOS EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO Y/O PROVEEDOR DE SU PREFERENCIA**

☞ Reglamento Interno.

Los mismos que de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento Interno, estarán sujetos al proceso de actualización de documento de gestión pedagógica en febrero del 2025 y según lo que se establezca en las normas vigentes en la fecha.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución, reafirmamos nuestro compromiso de continuar nuestra labor católico profesional para favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos y ellas agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

*Abancay, 11 de noviembre de 2024*

Atentamente,



I.E.P.D. SEDES SAPIENTIAE  
OBISPADO DE ABANCAY

*Claudia Calla Mayta*  
DIRECTORA



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO 2025**

Por medio de este documento, yo (nosotros):

(Padre).....

(Madre).....

(Apoderado) .....

acreditado legalmente) del (a) estudiante

.....

..... del ..... grado, sección ..... del Nivel..... de (años) de (años)  
constancia de haber **recibido y leído el Boletín Informativo del Año escolar 2025** dentro del plazo que manda la ley.

Así mismo, aprovecho (años) para indicar que nuestro hijo (a) **(SI) (NO)** continuará estudiando en el colegio Sedes Sapientiae para el año académico 2025.

Abancay, ..... diciembre de 2024.

Huella

Huella

Huella

Padre:

Madre:

Apoderado:

DNI:

DNI:

DNI:

Celular:

Celular:

Celular: